

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

DE LA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 699

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón núm. 14 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de las inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde 1.º de Marzo venidero y sin limitación de tiempo se reciban los referidos cupones y las inscripciones que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, verificándose su presentación con facturas que al efecto facilitará esta Oficina, de las que se entregará á los presentadores el respectivo resguardo talonario, que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España en esta capital, después de comprobados y cancelados los valores que representen por la referida Dirección general.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Tarragona 23 de Febrero de 1905.—El Interventor de Hacienda, Luis Galindo.—V.º B.º—El Delegado, Joaquín Gállego.

Núm. 700

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

Iltr. Sr.: Doña Concepción Homedes y Franquet, mayor de edad, vecina de la presente, según cédula personal núm. 15.340, á V. S. con el mayor respeto expone:

Que deseando establecer y dirigir en la calle de San Blas, núm. 2, de esta ciudad, una Escuela no oficial para niñas, incompleta, acompaño los

documentos prescritos en el Real decreto de 1.º de Julio y Real orden de 1.º de Septiembre de 1902, y á V. S. atentamente suplica: se digne admitir á registro este expediente, devolviéndole un ejemplar con la nota de su presentación, y tramitarlo para que se la autorice por el Rectorado del distrito universitario la apertura de la referida Escuela.

Gracia que espera del celo de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Tortosa de Febrero de 1905.—Concepción Homedes Franquet.—Muy Iltr. Sr. Director del Instituto general y Técnico.

Relación de los documentos que se acompañan.

- 1.º Partida de nacimiento de la interesada.
- 2.º Certificación del Alcalde de Tortosa en la que consta la capacidad de la interesada para desempeñar el cargo de Maestra de una Escuela incompleta.
- 3.º Certificación del Subdelegado de Medicina en el que consta que el local reúne las condiciones higiénicas.
- 4.º Certificación de la Alcaldía en la que consta que el local ofrece condiciones de seguridad y que no se opone á las Ordenanzas municipales.
- 5.º Certificado de buena conducta de la interesada.
- 6.º Cuadro de las asignaturas que han de enseñarse en el Colegio.
- 7.º Catálogo del material de enseñanza.
- 8.º Reglamento interior del Colegio.
- 9.º Plano del local.

Lo que, á tenor de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes dentro del término de quince días.

Tarragona 20 de Febrero de 1905.—El Director, Juan Ramonacho.

Núm. 701

Iltr. Sr.: Don José Carbó y Puig, mayor de edad, vecino de la presente, según cédula personal, núm. 594, expedida en 1.º de Mayo del finido año 1904, la que no acompaña por tenerla incluida en un expediente pendiente de resolución ante el Ministerio de Instrucción pública, á V. S. con el mayor respeto expone:

Que deseando establecer y dirigir en la calle del Hospital, núm. 9, de la villa de Arbós, una Escuela no oficial de párvulos y elemental para niños, auxiliada en la sección de párvulos por D.ª Consuelo Borrell y Bundó, mi señora esposa, acompaño los documentos prescritos en el Real decreto de 1.º de Julio y Real orden de 1.º de Septiembre de 1902; y

A V. S. atentamente suplica se digne admitir á registro este expediente, devolviéndole un ejemplar con la nota de su presentación, y tramitarlo para que se le autorice por el Rectorado del distrito universitario la apertura de la referida Escuela.

Gracia que espera del celo de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Arbós 7 de Febrero de 1905.—José Carbó.—M. I. Sr. Director del Instituto general y Técnico de Tarragona.

Documentos que se acompañan

- 1.º Partida de nacimiento del interesado.
- 2.º Certificado del Alcalde en el que consta que el local reúne las condiciones necesarias.
- 3.º Certificado de buena conducta del interesado.
- 4.º Cuadro de las enseñanzas.
- 5.º Reglamento por el cual se ha de regir el Colegio; y
- 6.º Plano del edificio.

Lo que, á tenor de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes dentro del término de quince días.

Tarragona 20 de Febrero de 1905.—El Director del Instituto, Juan Ramonacho.

Núm. 702

EDICTO

Contribución urbana.—Año 1902.

Don José Pueyo Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al año 1902, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta

localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Francisco Moreso Charamá.—Una casa núm. 4 de la calle de la Cruz, en el Arrabal de Jesús, de esta ciudad, 375 pesetas.

Isabel Monteso Zaragoza.—Una casa núm. 6 de la calle del Sitjá, Barrio 3.º, de esta ciudad, 375 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 22 de Febrero de 1905.—José Pueyo.

Núm. 703

EDICTO

Contribución territorial rústica y urbana.—Año 1904.

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo de la Hacienda pública en esta localidad,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo respectivamente contra D.ª Josefa Rabasó Dalmau y sus partícipes y D. Pablo García Alcover y Rosa Magriñá Pamies, por débito de la contribución territorial urbana el primero y territorial rústica el segundo del ejercicio de 1904, he acordado en el día de hoy la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Ramón Molins Torrabiano y su esposa María Compte Rabasó, con respecto á la finca rematada antes descrita, por el importe de

4.200 pesetas, con referencia á la finca urban, y á la de D. Jaime García Magrané, rústica, por 303 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 25 del actual y ante el Notario que esté de turno.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concorra á dicho acto.»

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores y sus partícipes y concurren al acto de otorgación de escritura, que se verificará á las diez del citado día.

Así lo proveo, mando y firmo en Valls á 21 de Febrero de 1905.— Domingo Lamata.

Núm. 704

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Habiendo sido comprendido en el alistamiento y sorteo verificado en este pueblo para el actual reemplazo, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo José Sauné Martí, hijo de José y Francisca, uno y otros en ignorado paradero, y al que le cupo en suerte el núm. 2, se le cita y llama por este edicto para que se presente personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Capitular el día 5 de Marzo próximo, á las nueve horas; en la inteligencia que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Vilaseca 22 de Febrero de 1905.— El Alcalde, Juan Xatruch.

Núm. 705

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Habiéndose ausentado de esta población Tomás Capestany Ferrán, quinto alistado en el de este pueblo para el reemplazo del corriente año, á quien cupo en suerte el núm. 7, é ignorándose su paradero, se le cita, llama y emplaza por medio del presente edicto para que á las nueve en punto del día 5 de Marzo próximo venidero asista personalmente ante el Ayuntamiento de mi presidencia para ser tallado, reconocido facultativamente, y exponer los motivos que tuviese á su favor para eximirse del servicio, á no ser que lo verifique ante las Autoridades que menciona el apartado 1.º del art. 95 de la ley; advirtiéndole que, según lo prevenido en el 96, después de celebrado el referido acto no le será atendida ninguna excepción por justa y legal que sea, instruyendo contra él el correspondiente expediente de prófugo, quedando sujeto á las responsabilidades que marca el capítulo 11, artículos 107 y 108.

Blancafórt 22 de Febrero de 1905.— Juan Sanahuja.

Núm. 706

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Ignorándose el paradero del mozo Luis Ervás López, núm. 2 del sorteo del reemplazo de 1904, se le cita y llama por este edicto que con arreglo al art. 100 de la ley se presente personalmente para ser tallado, terminado el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual que tendrá lugar en esta Casa Capitular á las once del día 5 de Marzo próximo venidero; en la inteligencia que de no presentarse le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tamarit 22 de Febrero de 1905.— El Alcalde, José Boronat.

Núm. 707

En sesión pública ordinaria celebrada el día 12 del actual mes se procedió al sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal de este término durante el corriente año, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. José Virgili Solá y D. Juan Marqués Solé.

Sección 2.ª—D. Magín Marimón Virgili y D. Emilio Juan Pedro.

Sección 3.ª—D. Ramón Gassó Serra y D. Salvador Cusiné Bellmont.

Tamarit 22 de Febrero de 1905.— El Alcalde, José Boronat.

Núm. 708

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Alistado en el actual reemplazo y sorteado el mozo Joaquín Maimó Rué que se ha trasladado al pueblo de La Figuera donde ha sido citado por esta Alcaldía para la rectificación del alistamiento y sorteo de mozos por medio de papeletas duplicadas y por conducto de la Alcaldía de dicho pueblo, no habiendo ésta contestado, por el presente se le cita para que concorra personalmente ó por medio de legítimo representante á las diez de la mañana del día 5 de Marzo próximo en esta Casa Consistorial á exponer cuanto le convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en caso contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Bisbal de Falset 18 de Febrero de 1905.— El Alcalde, José Masip.

Núm. 709

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada el día 12 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el presente año 1905, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. José Masip Masip (Trucafort), D. Juan Masip Barrull, D. Juan Masip Sas y D. Domingo Masip Masip (Bessó).

Sección 2.ª—D. José Masip Masip (Fosá), D. José Rebull Masip y Don Ramón Masip (Eularia).

Bisbal de Falset 19 de Febrero de 1905.— El Alcalde, José Masip.

Núm. 710

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Verificado el sorteo que el art. 68 de la vigente ley Municipal previene para designar los individuos que durante el presente año han de formar parte de la Junta municipal de este pueblo en concepto de Vocales asociados, han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. José Masgoret Armengol, D. Jaime Fortuny Virgili y D. José Solé Gils.

Sección 2.ª—D. José Giné Estilas, D. Antonio Buenaventura Pere y Don Antonio Solé Calbet.

Sección 3.ª—D. Gabriel Coll Casas, D. Onofre Martí Martí y D. José Gils Boronat.

Secuita 19 de Febrero de 1905.— El Alcalde, Modesto Gaspá.

Núm. 711

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Verificado en sesión pública ordinaria del día de ayer el sorteo de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el actual ejercicio en concepto

de Vocales asociados, resultaron elegidos los que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Bautista Llop Martí (Primo), D. Miguel Bes Martí y D. Miguel Suñé Suñé.

Sección 2.ª—D. Vicente Pascual Tomás y D. Miguel Bes Bueso.

Sección 3.ª—D. Agustín Llop Búsom y D. Joaquín Suñé Paladella.

Sección 4.ª—D. Pablo Sanjuán Suñé y D. Bautista Martí Figols.

Sección 5.ª—D. José Peris Campos y D. José Martí Aguiló.

Batea 20 de Febrero de 1905.— El Alcalde, Miguel J. Monlleó.

Núm. 712

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Verificado en sesión pública ordinaria del día 18 del actual mes el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal durante el actual año, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Antonio Juan Casals Beltrán, D. José Amposta Franquet, D. Jorge Casals Salvadó y Don Pablo Arasa Marro.

Sección 2.ª—D. Vicente Gavaldá Blanch y D. Francisco Pegueroles Gisbert.

Sección 3.ª—D. Manuel Pons Bonavila, D. Jorge Pons Povill y Don Miguel Pons Pegueroles.

Aldover 21 de Febrero de 1905.— El Alcalde, Juan Pegueroles.

Núm. 713

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión de 24 de Noviembre próximo pasado y aprobado por la Junta municipal la transferencia de crédito en cantidad de 300 pesetas del artículo 2.º y 3.º del capítulo 6.º para el art. 1.º del propio capítulo, se anuncia al público por quince días á los efectos legales, entendiéndose que se refiere al presupuesto de 1904.

Calafell 20 de Febrero de 1905.— José Mitjans.

Núm. 714

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Habiéndose extraviado la cédula personal de la vecina D.ª Francisca Cabré Vallvé, núm. 220, clase 10.ª, expedida por esta Alcaldía, se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia para que nadie pueda utilizar dicho documento en caso de su hallazgo.

Poboleda 22 de Febrero de 1905.— El Alcalde, José Crivellé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 715

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido dada en carta orden de la Superioridad dimanante de la causa criminal sobre estafa y falsedad contra Antonio Nogués y siete más, por la presente se cita á Pedro Nogués Serra, de ignorado paradero, á fin de que el día trece de Marzo próximo y siguientes y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Ilma. Audiencia de esta provincia con objeto de declarar en las sesiones del juicio oral de dicha causa; apercibiéndole con la multa de cinco á cincuenta pesetas si dejase de concurrir y de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y uno de Febrero de mil novecientos cinco.— El Actuario, Juan Grau.

Núm. 716

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en las diligencias de cumplimiento de sentencia recaída en juicio de desahucio promovido por el Procurador Don José Alfonso á nombre de Francisco Pallisó Queraltó, hoy su viuda y heredera Buenaventura Farriol Sanromá, contra María Angela Vallvé Casanovas y los consortes Joaquín Bosch Bota y María Rosa Solsona Lafuente, estos últimos en la calidad de terceros poseedores que se hallan ser de los bienes embargados, se saca á pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Una pieza de tierra huerta, de extensión un jornal poco más ó menos, ó sean sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, en la que existe un corral cubierto en parte, sita en término de la presente villa y partida «Viñols»; lindante por Oriente con Agustín Pedrol, á Mediodía con José Pedrol, á Poniente con la carretera provincial de esta villa á Reus y parte con huerto de Miguel Arnabat y Paula Miquel, en cuyo huerto fué enagenada una porción de unos quince metros cuadrados del cubierto y por el Norte con Ramón Foraster; justipreciada en tres mil doscientas cincuenta pesetas..... 3.250 ptas.

El remate se celebrará en la sala audiencia del presente Juzgado, á la hora de las once del día diez y ocho de Marzo próximo venidero; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del valor que servirá de tipo, haciéndose expresión además, de que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de los mismos bienes estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta referida, debiendo con ellos conformarse, sin que les quede derecho alguno á exigir otros.

Montblanch veinte de Febrero de mil novecientos cinco.— Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 717

Don José de Guadal Fajara y Castro, primer Teniente del Batallón de Cazadores de Arapiles, número nueve, y Juez instructor del expediente en averiguación del paradero del soldado que fué del disuelto Batallón Peninsular de la Unión, número dos, Salvador Ruiz Alberich.

Por la presente cito á los padres de dicho individuo Pedro Ruiz y Francisca Alberich, ó parientes más próximos á la susodicha familia, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Tarragona, se presenten al Juzgado respectivo del punto de residencia y contesten ante la Autoridad si saben la residencia actual del precitado individuo Salvador Ruiz Alberich, y en último caso declaren de donde tuvieron las últimas noticias de su paradero.

Las Autoridades oficiarán sin demostra á este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Francisco de esta Corte, aportando las declaraciones prestadas por los expresados individuos.

Dado en Madrid á quince de Febrero de mil novecientos cinco.— José de Guadal Fajara.